

PROPUESTA DE REDELIMITACIÓN DE LA PROVINCIA DE CANTA

**Carlos Meza Arquíñigo
Hildebrando Buendía Ríos**

Esta investigación propone una metodología para la demarcación y/o redelimitación de los ámbitos distritales, provinciales, departamentales con el propósito no solamente de demarcar sino que debe encaminarse hacia el ordenamiento territorial, que coadyuve al desarrollo equilibrado de los espacios geográficos. la redelimitación de la provincia de Canta, es una muestra de aplicación de esta metodología que está diseñada sobre la base de la información recopilada en gabinete, como así en el trabajo de campo, para la identificación no solamente de las discrepancias, sino también del límite.

85

I. INTRODUCCION

En nuestro territorio hay en la actualidad 1818 distritos y 194 provincias de los cuales solamente 22 distritos y 5 provincias cuentan con límites definidos (según datos proporcionados por el diario El Comercio, julio 1998); es decir, el 98% de distritos y 97.4% de provincias no poseen linderos definidos levantados al amparo de una cartografía única y actualizada, basados en las leyes de creación de los distritos ni en las posteriores modificaciones en cada jurisdicción. Este hecho genera la ocurrencia de múltiples conflictos distritales y provinciales, por lo cual es necesario que el gobierno asuma esta responsabilidad, a través de sus organismos descentralizados, y efectúe la delimitación definitiva de los distritos y las provincias. Esta tarea es sumamente urgente para definir con exactitud el volumen poblacional de esas jurisdicciones y contribuir a un ordenamiento territorial que coadyuve a la realización de la descentralización efectiva de nuestro país.

El Proyecto de Redelimitación Territorial de la Provincia de Canta se ha efectuado teniendo en consideración las normas técnicas sobre asuntos de demarcación territorial, los antecedentes históricos, los decretos leyes de creación de los distritos, las características generales del ámbito de la provincia de Canta (aspectos físicos, recursos naturales y aspectos socioeconómicos) y el trabajo de campo.

II. OBJETIVO

Redelimitar el ámbito territorial de la provincia de Canta en base a las normas técnicas y decretos de la creación de los distritos, para coadyuvar al desarrollo de dicha provincia y contribuir al ordenamiento territorial del país.

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ÁMBITO PROVINCIAL DE CANTA

3.1. Ubicación

Se halla ubicada en el departamento de Lima entre las coordenadas geográficas de 76° 22' 18" a 77° 1' 52" de longitud oeste, y de 11° 18' 12" a 11° 44' 53" latitud sur. La altitud mínima es de 550 msnm y la máxima altitud, en la Cordillera de Viuda, de 5,362 msnm; ocupa una área de 1,720 km² y un perímetro de 220.8 km.

3.2. Aspectos físicos

3.2.1. Relieve

El relieve topográfico de la provincia de Canta es heterogéneo y tiene relieves ligeramente planos, inclinados, ondulados, colinosos, montañosos y altiplanicies. Presenta las siguientes geoformas: valle costero, planicie costera, las estribaciones andinas, laderas montañosas y la superficie puna.

3.2.2. Geología

De acuerdo a los estudios del proyecto Marcapomacocha y el Mapa Geológico del Perú podemos resumir que en el ámbito de la provincia de Canta se encuentran los materiales que pertenecen a la era terciaria y a la cuaternaria.

3.2.3. Clima

El clima del área de estudio va de acuerdo a su nivel de altitud, desde 500 hasta más de 5.000 msnm; las temperaturas también varían a través del año y de acuerdo a la altitud.

En la parte media de la cuenca, es decir en la zona de Canta, presenta un clima templado frío gélido; las precipitaciones máximas ocurren en el mes de marzo (92.8 mm) y la mínima en los meses de junio y julio (0.0 mm); las máximas temperaturas ocurren en los meses de mayo y setiembre (14.1 °c) y la mínima en el mes de marzo (13.0 °c), y la humedad relativa en términos generales es de 62%.

3.2.4. Ecología

Presenta 6 formaciones importantes: desierto subtropical, material desértico subtropical, estepa espinosa, estepa montañosa, páramo muy húmedo subalpino y tundra pluvial alpino.

3.3. Recursos naturales

3.3.1. Recurso suelo

El recurso suelo es escaso en la provincia de Canta: existen suelos de origen aluvial en las áreas del valle del río Chillón; coluviales en las áreas de quebradas y pie de montes; aluvio-coluviales y eólicos en las tierras eriazas y pampas. Así como los suelos residuales ubicados en las laderas de las zonas colinosas y montañosas. Estos suelos se pueden clasificar en el orden de entisoles, inceptisoles, ácido soles y ultisoles según el soil axonomy.

3.3.2. Recurso hídrico

La principal fuente hídrica es el río Chillón que nace en las estribaciones de la cordillera de los Andes, en las lagunas de Chonta y Pariacocha (4,850 msnm), como producto de las precipitaciones que ocurren en la zona y de los deshielos de la cordillera La Viuda.

Al igual que la mayoría de los ríos de la costa, presenta un régimen de descarga irregular y de carácter torrencioso, con una diferencia bien marcada entre sus valores extremos.

87

Las aguas del río Chillón son aptas para el consumo humano y no presentan mayores problemas para el uso agrícola. Al respecto, se debe preservar la calidad de las aguas de la cuenca, vigilando el fiel cumplimiento de las normas establecidas, especialmente en lo concerniente a explotaciones mineras y a los desechos de las chancherías.

3.3.3. Recursos minerales

Los recursos mineros, metálicos y no metálicos, se encuentran localizados fundamentalmente en la provincia de Canta, en la que hay denunciadas aproximadamente 1,590 hectáreas de recursos minero-metálicos (plata, plomo, zinc y cobre) y 374 de recursos mineros no metálicos (yeso, arena y granito).

3.3.4. Recurso vegetación

Los recursos vegetación son escasos y están ubicados especialmente en la zona media y alta, sujetos a la depredación, por la tala indiscriminada y pastoreo excesivo, hecho que ha originado una fuerte erosión de las laderas.

3.3.5. Recurso hidrobiológico

La zona presenta características ideales para el desarrollo de la pesca continental: camarones a la altura de Macas (Km 48) y Trapiche (Km 36), y de truchas en la parte alta, y cuentan para este fin con numerosas lagunas.

3.3.6. Recurso energético

Los principales centros generadores de energía eléctrica se encuentran ubicados en la localidad de Yangas que tiene una pequeña central hidroeléctrica instalada con una potencia de 35 Kw., en desuso. En la localidad de Yaso existe una minicentral hidroeléctrica de 430 Kw.

3.4. Aspectos socio-económicos

3.4.1. Características de la población

Está determinado por el modo en que se distribuyen los lugares habitados en una determinada región, es decir, la manera como se instala la población en un espacio determinado; en este caso la provincia está poblada por 10,996 habitantes para un área de 1,720 km², presenta la distribución de la población urbana y rural en el ámbito de distrito según se aprecia en el cuadro siguiente

POBLACION TOTAL URBANA Y RURAL DE LA PROVINCIA DE CANTA

Nº	DISTRITOS	TOT.	%	URB.	%	RUR.	%
1	STA. ROSA DE QUIVES	3007	100	356	12	2651	88
2	SAN BUENAVENTURA	514	100	135	26	379	74
3	HUAMANTANGA	1300	100	1204	93	96	7
4	CANTA	3146	100	2754	88	392	12
5	ARAHUAY	681	100	354	52	327	48
6	LACHAQUI	1156	100	912	79	344	21
7	HUAROS	1192	100	942	79	250	21
	TOTAL	10,996	100	6,657	61	4,339	39

Fuente: INEI-Enero 1993

3.4.2. Población Económicamente Activa (PEA)

La estructura de la PEA según ramas de actividad muestra el predominio de la PEA agrícola, pues absorbe el 68% de la PEA total. El 10.3% de la PEA se dedica a actividades de servicios comunitarios, el 10.1% a actividades comerciales, restaurantes y hoteles. La manufactura absorbe el 3.7% y la explotación de minas y canteras el 3.2% y otros 4.7%.

3.4.3. Migración

La migración en la provincia ha tenido diferentes causas y se ha dado en diferentes momentos y formas. El 95% de los migrantes reside en Lima Metropolitana y sólo el 5% emigra al resto del país. El 25% sale por motivos laborales, el 65% con intención de proseguir estudios superiores y el 10% son migrantes dinámicos o flotantes (van y vienen).

3.4.4. Infraestructura vial

En lo concerniente a carreteras, la cuenca del río Chillón está comunicada vialmente con el departamento de Junín por medio de la carretera Lima-Canta-La Viuda, que tiene una longitud total de 149.10 km., de los cuales 107.20 están asfaltadas y cubren el tramo de Lima-Yaso-Canta, faltando por afirmar un total de 39.9 km.

3.4.5. Infraestructura de telecomunicaciones

En cuanto al sistema telefónico existe una central Telefónica en Canta con conexiones en Huacos, Huamantanga, San Buenaventura, Obrajillo y Yangas.

En lo referente al sistema telegráfico, Canta y sus distritos tienen un sistema telegráfico deficiente por los desperfectos en las líneas de comunicación.

3.4.6. Infraestructura de riego

Las áreas agrícolas de la cuenca se abastecen de tres fuentes de agua: superficiales, subterráneas y aguas de laguna.

El valle cuenta con tres lagunas para la regulación de riego, con una capacidad total de 19'300.000 m³ de agua (Chuchón, Azulcocha y Leoncocha); la capacidad receptiva aproximada de cada una es la siguiente: 9'300.000, 6'000.000 y 4'000.000 m³ de agua, respectivamente.

3.4.7. Infraestructura energética

Existen las minicentrales de Huaros y Yaso que abastecen la cuenca de energía. Sin embargo, el valle está dotado de características físicas para la construcción de nuevas minicentrales con las cuales se podría electrificar la totalidad del valle y potenciar su desarrollo.

3.4.8. Infraestructura turística

En el ámbito territorial de Canta existe un significativo potencial de recursos turísticos, encontrándose restos arqueológicos en las comunidades campesinas de Lachaqui, San Lorenzo, Huaros, Huacos, Cullhuay, Canta, Carhua, Viscas, Arahuy, Collana, San José, San Miguel, San Buenaventura, petrogramas de Checta, Quivi, Pucara, Alcacoto, Macas, Zapan entre otros.

El 16% de estas zonas arqueológicas se encuentra bien conservado; el 4% en calidad regular que corresponde a unas 4.2 hectáreas y el 80% en malas condiciones con un aproximado de 115.5 hectáreas.

La planta turística del valle está constituida por la existencia de establecimientos de hospedaje, restaurantes y líneas de transporte regular.

IV. MARCO TEORICO

4.1. Antecedentes históricos de los límites de la provincia de Canta

En 1782 se crearon en el Perú, intendencias que reemplazaron a los corregimientos, entonces la intendencia de Lima comprendía el Cercado, Cañete, Yauyos, Huarochirí, Canta, Chancay y Santa.

Al producirse la emancipación las intendencias se transformaron en departamentos y los partidos o sub delegaciones en provincias que en años sucesivos fueron modificándose por leyes y decretos sin que se determinaran muchas veces los límites jurisdiccionales. El Corregimiento de Canta, perteneciente a la Audiencia de Lima, que durante la guerra de la independencia fue un centro de resistencia de las guerrillas o montoneros junto a la expedición libertadora del general San Martín y fue escenario de la batalla librada en las Pampas de Junín por el general Simón Bolívar, en esa época abarcaba estos territorios, Junín era parte integrante de Canta. Esta provincia se incorporó al régimen republicano el 4 de agosto de 1821.

90

Simón Bolívar, el año 1825, reconoció a Canta con el nombre de Partido Libre, sin alterar su antigua demarcación territorial. De esta manera Canta obtuvo por Ley del 21-11-1839, el título de Heroica Villa, constituido por los siguientes distritos: Canta, Araguay, Atavillos alto, Atavillos Bajo, Huamantanga, Huaros, Lampian, Pacaraos, San Buenaventura, Sumbilca, Lachaqui, Santa Rosa de Quives, Santa Cruz de Andamarca, San Miguel de Acos y 27 de Noviembre.

La antigua provincia de Canta constituyó un gran espacio territorial que a través de un proceso histórico fue sufriendo recorte territorial, como los ocurridos en los años 1856 y 1876.

Primer recorte territorial de 1856.

En el gobierno del Mariscal Ramón Castilla la antigua provincia de Canta sufre el primer recorte de su ámbito territorial, parte de la vertiente oriental de la cordillera de la Viuda y la Meseta de Bombón, pasan a formar parte de las provincias de Pasco y Yauli del departamento de Junín, según dictamen de la Constitución de 1856.

Segundo recorte territorial de 1976.

Desde muchas décadas atrás se proponía diversas razones de carácter geopolítico para separar la población de la cuenca de Chancay de la del Chillón, se agravaba la situación a falta de infraestructura de acceso, servicios postales, telegráficos y telefónicos, entonces las circunstancias históricas se tomaron propicias al secesionismo territorial y, por intereses políticos, el general Francisco Morales Bermúdez, el 11 de mayo de 1976, promulgó el Decreto Ley N° 21488, creando la provincia de Huaral, con el recorte de los distritos Lampián, San Miguel de Acos, 27 de Noviembre, Pacaraos, Santa Cruz de

Andamarca, Atavillos Alto, Atavillos Bajo y Sumbilca; a partir de esa fecha la provincia de Canta está integrada por los distritos: Arahuary, Canta, Huamantanga, Huaros, Lachaqui, San Buenaventura y Santa Rosa de Quives.

4.2. Normas técnicas legales de la demarcación territorial

En lo referente a la redelimitación del ámbito de la provincia de Canta se tomó en consideración:

1. Constitución Política del Perú, año 1993.

Capítulo XIV. De la Descentralización. Las Regiones y las Municipalidades.

Artículo N° 188.- La descentralización es proceso permanente que tiene como objetivo el desarrollo del país.

Artículo N° 189.- El territorio de la República se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se ejerce el gobierno unitario de manera descentralizada y desconcentrada.

2. Normas Técnicas de Asuntos de Demarcación Territorial, aprobado el 8 de mayo de 1990. D.S. N° 044-90-P.C.M.

91

TITULO : DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- El presente dispositivo establece los criterios y procedimientos para la Demarcación Territorial, entendiéndose por tal el proceso técnico-administrativo, por el cual se crean, suprimen, delimitan o redelimitan ámbitos territoriales de los niveles regional, provincial y distrital, y se efectúan traslados de capital, conexiones territoriales, recategorización de centros poblados y cambios de nombre.

TITULO VIII: DELIMITACION Y REDELIMITACION

Artículo 25°.- Procede la delimitación o redelimitación territorial en los casos de carencia, imprecisión o indeterminación de límites, e interés regional y nacional.

Artículo 26°.- Son requisitos para la delimitación o redelimitación los siguientes:

- a. La voluntad manifiesta y mayoritaria de la población involucrada, según lo establecido en el punto 2.4 del inciso 2 del artículo 43° de la presente norma.
- b. Los límites deben estar referidos a accidentes geográficos de fácil identificación en el terreno y ser susceptibles de trazo sobre la cartografía respectiva, de acuerdo a lo establecido en el acápite 2.2.1 del punto 2.2 del inciso 2 del artículo 43° de la presente norma.

Para el caso de áreas urbanas los límites deben estar referidos a avenidas, autopistas, carreteras u otras vías troncales, susceptibles de ser trazados sobre la cartografía respectiva, de acuerdo al acápite 2.2.1 del punto 2.2 del inciso 2 del artículo 43° de la presente norma.

- c. La necesidad de una adecuada prestación de servicios administrativos y sociales.

Artículo 43º.- El expediente aperturado por la Secretaría de Planificación, Presupuesto y Hacienda debe contener la siguiente documentación:

TITULO XIII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Novena: Los límites propuestos para la creación, supresión o delimitación de circunscripciones políticas, deberán adecuarse, en la medida de lo posible, a los límites de las comunidades campesinas o nativas involucradas en el ámbito territorial respectivo, para el efecto se solicitará opinión y participación de la dependencia u organismos competentes del Gobierno Regional.

Artículo 2º.- El órgano técnico de la Presidencia del Consejo de Ministros queda encargado de velar por el estricto cumplimiento de este dispositivo.

Artículo 3º.- Derógase las disposiciones que se opongan al presente Decreto Supremo.

Artículo 4º.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

92 4.3. Decretos leyes de creación de los distritos

Comprende una compilación de los Decretos leyes de creación de los límites de los distritos de la provincia de Canta y así mismo de los distritos que comprende dicha provincia; extraídos de los compendios de Demarcación Política del Perú Volumen I por Justino M., Tarazona S. y Volumen III por G. Fernández Baca, E. Mostajo Turner.

1. **Por el norte:** Limita con la provincia de Huaral que comprende los distritos de Aucallama, Sumbilca, Atavillos bajo y Atavillos alto;
2. **Por el este:** Limita con la Provincia de Yauli que comprende los distritos de Santa Bárbara de Carhuayacán y Marcapomacocha. Distrito de Santa Bárbara de Carhuayacán, creado por Ley N° 12097 del 7 de abril de 1954 y por Ley 15247.
3. **Por el sur:** Limita con la provincia de Huarochirí que comprende los distritos de Huanza, Huachupampa, Laraos y San Antonio.
4. **Por el oeste:** Limita con la provincia de Lima que comprende los distritos de Carabayllo y Ancon;

La provincia de Canta

En la actualidad está comprendido por siete distritos que son: Canta, Arahua, San Buenaventura, Huamantanga, Lachaqui, Huaros y Santa Rosa de Quives, cuyas leyes de creación son las siguientes:

DISTRITO DE CANTA.-

«Creado en la época de Independencia».

DISTRITO DE ARAHUAY.-

«Creado en la época de la Independencia».

DISTRITO DE HUAMANTANGA.-

«Creado en la época de la Independencia; la ley del 30 de octubre de 1901, dio el título de villa».

DISTRITO DE SAN BUENAVENTURA.-

«Creada en la época de la independencia».

DISTRITO DE HUAROS.-

Por Decreto Ley N° 10151.

V. METODOLOGIA DE LA REDELIMITACION DE LA PROVINCIA DE CANTA

5.1. Recopilación de información bibliográfica, aspectos legales y cartográfico

En esta fase se procedió a recopilar y compilar las informaciones referentes a los antecedentes históricos de la provincia de Canta; así como las leyes de creación de los distritos que lo conforman. Así mismo las normas técnicas sobre demarcación territorial; Informaciones referente a los mapas bases a escala 1/250,000; 1/100,000 y 1/25,000. Información de las características del potencial de sus recursos naturales y características socio-económicas de la provincia de Canta con sus respectivos mapas temáticos.

93

5.2. Análisis de la información bibliográfica, aspectos legales y cartográficos

Del análisis de las informaciones se desprende que la provincia de Canta a partir del año 1976, según Decreto Ley N° 21488, quedó conformado sólo con siete distritos: Canta, Huaros, San Buenaventura, Huamantanga, Lachaqui, Arahua y Santa Rosa de Quives.

Sin embargo, al analizar los decretos de la creación de cada uno de los distritos de la provincia de Canta y los distritos colindantes, se ha podido apreciar que dichas resoluciones de creación no cuentan con una buena información para la delimitación del ámbito territorial de la provincia.

5.3. Delimitación territorial de la provincia de Canta

Para efectos de la delimitación territorial de la provincia de Canta se utilizó como mapa base la Carta Nacional a escala 1/100,000 elaborado por el I.G.N. en la cual, con la ayuda de una lupa, se procedió a efectuar el trazo del ámbito territorial tomando en cuenta las normas técnicas de demarcación territorial; así como los linderos que señalan las leyes de creación de los distritos de la provincia de Canta y los distritos colindantes.

En los casos no especificados se tomó en cuenta, para completar la delimitación, los criterios técnicos de las divisorias de aguas; el ámbito de las comunidades campesinas obtenidas a escala 1/25,000 del programa nacional de titulación de tierras (PETT); el represamiento de la laguna Azulcocha de 5'000,000 de m³ para

la regulación del riego del valle de Canta; así como el informe de la comisión técnica del 7-2-1952 referente a la aclaratoria de la Ley 11726 de creación del distrito de Santa Rosa de Quives.

5.4. Discrepancia de linderos

Al efectuar la comparación del mapa delimitado de la provincia de Canta a escala 1/100,000 con lo elaborado por el INEI a escala 1/100,000 el año 1990 (con fines de marcos muestrales), se encontró discrepancias de linderos en seis sectores.

Discrepancia Sector 1

Referente al límite entre el distrito de Santa Rosa de Quives y el distrito de Carabayllo; puesto que el límite entre ambos distritos no es el puente Trapiche sino la cruz ubicada en el centro poblado de Buena Vista hasta llegar en línea recta al centro poblado de El Olivar, ubicado en la parte baja del cerro Hornigas.

Discrepancia Sector 2

94

Referente al límite entre el distrito Aucallama y el distrito Huamantanga, debido a que el cerro Payhuan y el cerro San León se encuentran dentro del ámbito de la comunidad campesina de Quipán perteneciente al distrito de Huamantanga cuyo límite pasa por la quebrada Pacaibamba hasta llegar al cerro Buenos Aires.

Discrepancia Sector 3

Límite entre el distrito de Sumbilca y distrito Huamantanga. De acuerdo al ámbito de la comunidad campesina de marco delimitado a escala 1/25,000 perteneciente al distrito de Huamantanga, el límite llega hasta la quebrada Ullacaca pasando por la cumbre del cerro Huancaray.

Discrepancia Sector 4

Entre el distrito de Sumbilca y distrito Huamantanga. De acuerdo al ámbito de la comunidad campesina de Rauma delimitado a escala 1/25,000, perteneciente al distrito de Sumbilca, el límite cruza la pampa de la Concordia hasta llegar al hito 4696, ubicado en el cerro Tunshomarca y de allí prosigue hasta la cumbre al cerro Torre Torre.

Discrepancia Sector 5

Entre el distrito de Huaros y el distrito de Atavillos Alto. Según las leyes de creación los límites deben ir por las líneas de contorno de los pueblos que conforman; por lo tanto, dicho límite debe pasar por la cumbre del cerro Huanca Jancallacolca pasando por la cumbre del cerro Ocamachay hasta llegar a la cumbre del cerro Gasgamachay.

Discrepancia Sector 6

Entre el distrito de Huaros y Marcapomacocha; debido a que el área total de la laguna Azulcocha está represado para la regulación del riego del valle de Canta.

5.5. Trabajo de campo

Para resolver las discrepancias encontradas y en cumplimiento a las normas técnicas de demarcación territorial se procedió a elaborar las hojas de encuestas; luego se efectuó un plan de trabajo de campo.

En el campo se procedió a verificar y encuestar, en los sectores materia de discrepancia, a los agricultores, comuneros campesinos, ganaderos, comerciantes, profesores, policías y otros. Asimismo, se verificó y se corrigió algunos accidentes naturales encontrándose por ejemplo en la zona de Yangas que al centro poblado de Zapan figura en la carta Nacional como Sadan.

5.6. Trabajo de gabinete

En gabinete se procedió a tabular y analizar los datos de las encuestas realizadas en cada sector materia de discrepancia, y se obtuvo los siguientes resultados:

Discrepancia Sector 1

Según los resultados de la encuesta podemos apreciar que tanto los pobladores asentados en el puente Trapiche como en el centro poblado Buena Vista y el Olivar; mayoritariamente manifiestan que pagan sus impuestos prediales, licencias y otros límites en el distrito de Santa Rosa de Quives. Asimismo confirmar que el límite distrital entre Carabayllo y Santa Rosa de Quives es el centro poblado Buena Vista y no el puente Trapiche.

Además, es importante resaltar que todos los encuestados coincidieron en señalar que el puesto policial anexo de Yangas, ubicado en Buena Vista, pertenece al distrito de Santa Rosa de Quives; por lo tanto, estos datos confirman la delimitación efectuada, teniendo en cuenta el informe de la comisión técnica del 7 de diciembre de 1952 referente a la aclaratoria de la ley 11726 de creación del distrito de Santa Rosa de Quives en enero de 1952.

Discrepancia Sector 2

De los resultados de la encuesta se desprende que los encuestados, de ocupación agricultor en su mayoría, mencionan que los cercos San León y Puyhuan pertenecen a la comunidad campesina de Quipán; por lo tanto, se confirma que el distrito de Huamantanga pasa por la quebrada Pacaibamba hasta llegar al cerro Buenos Aires.

Discrepancia Sector 3

Al analizar los resultados de la encuesta se puede determinar que la quebrada Ullacaca es límite entre las comunidades de Sumbilca y comunidad de marco pasando por la cumbre del cerro Huancaray, confirmando que la delimitación efectuada en base al ámbito de la comunidad de marcos es el punto del centro de Huamantanga.

Discrepancia Sector 4

El límite entre el distrito de Huamantanga y el distrito de Sumbilca que las autoridades de la comunidad campesina de Rauma nos mostraron y explicaron, abarca al ámbito de dicha comunidad a escala 1/25,000, en la que se considera dentro de su territorio la pampa de Concordia hasta el cerro Tunshamarca, con lo cual se confirma la delimitación que se ha efectuado.

VI. REDELIMITACION DE LOS LIMITES DE LA PROVINCIA DE CANTA

En base a los trabajos de análisis de la información bibliográfica, cartográfica, normas de demarcación territorial, dispositivos legales de creación de los distritos, trabajo de campo e interpretación de las encuestas realizadas, se procedió a la redelimitación definitiva de los límites de la provincia de Canta a escala 1/100,000 con su respectiva memoria descriptiva.

1. Limite norte**96**

Partiendo del punto 1: ubicado en la parte baja del cerro San León, cuyo valor de coordenadas UTM es de 8730.2 km N y 288.6 km E; avanza en dirección Nor-Este por la quebrada Pacaybamba, límite del distrito de Sumbilca, pasando por la parte baja de los cerros San León, Puyhuan- hasta llegar al punto 2, ubicado en el centro poblado de Maraynioc de coordenadas UTM 8732.7 km N y 293.8 km E, con una longitud de 5.7 km. De aquí prosigue en dirección Sur-Este por la quebrada Shimay pasando por el pueblo de Ama y parte baja del cerro Rupay Pampa hasta llegar al punto 3; ubicado en la parte baja del cerro Allapicho con coordenadas UTM 8732.1 km N y 298.1 km E; con una longitud en línea recta de 4.3 km. De este punto prosigue en dirección Nor-Este por la quebrada Argua, parte baja del cerro Mitupampa; luego prosigue por la quebrada de Llaumay y Ullacaca hasta llegar al punto 4; ubicada en la cumbre del cerro Huancaray con coordenadas UTM 8737.8 km N y 305.4 km E; con una distancia en línea recta de 9.3 km. De este punto prosigue en dirección Sur-Este pasando por las cumbres de los cerros Huancaray, Chuquipitan hasta llegar al punto 5, localizado en la señal de 4696 msnm del cerro Tunshamarca; con una distancia en línea recta de 7.5 km. De este punto avanza en dirección Nor-Este pasando por la pampa Concordia hasta llegar al punto 6; ubicado en la parte más alta del cerro Chauca, límite con el distrito de Atavillos Bajo, con coordenadas UTM 8737.2 km N y 314.3 km E, con una distancia en línea recta de 3.6 km. De este punto prosigue en dirección Sur-Este hasta llegar al punto 7, ubicado en la cumbre del cerro Ushparacra, con una longitud en línea recta de 1.5 km. De este punto prosigue en dirección Nor-Este pasando por la cumbre de los cerros Chocracancha y Tocanca hasta llegar al punto 8, ubicado en la parte alta del cerro Colorado cuya coordenadas UTM es 8740.7 km N y 321.3 km E; con una longitud en línea recta de 4.8 km. De este punto avanza en dirección Norte pasan-

do por las cumbres de los cerros Muteosgo y Cacam hasta llegar al punto 9, ubicado en la señal 4988 msnm del cerro Milagroso, con una longitud en línea recta de 5.0 km. De aquí prosigue en dirección Este por la cumbre del cerro Churan hasta llegar al punto 10, ubicado en la parte alta del cerro Huancajancalcolcolca, con una longitud en línea recta de 3.2 Km. De este punto prosigue en dirección Sur-Este por la cumbre del cerro Churan hasta llegar al punto 11; ubicado en la parte más alta del cerro Ocamachay; con coordenadas UTM 8743.8 km. N y 322.5 km E.; con una distancia en línea recta de 2.8 km. De este punto prosigue en dirección Nor-Este, pasando por las cumbres de los cerros Gasmachay y Santa Rosa hasta llegar al punto 12; ubicado en la parte más alta del cerro Azul Orgo; con una longitud en línea recta de 7.5 km. De aquí prosigue en dirección Sur-Este por la cumbre del cerro Jurao hasta llegar al punto 13; Con una distancia de 3.8 km. De aquí cambia en dirección Sur por la cumbre del cerro Girao hasta llegar al punto 14, ubicado en la parte más alta del cerro Girao cuya coordenada UTM es 8747.1 km N y 322.9 km E; con una longitud en línea de 2.5 km. De este punto prosigue en dirección Nor-Este hasta llegar al punto 15; ubicado en la cumbre de cerro Yaname; con una longitud de 2.7 km. De aquí prosigue en dirección Sur-Este por la cumbre del cerro Jonan hasta llegar al punto 16, ubicada en la señal 4926 msnm del cerro Collac con una longitud en línea recta de 3.1 km. De este punto avanza en dirección Nor-Este hasta llegar al punto 17; ubicado en la parte alta del cerro Cocman, con coordenadas UTM 8747.2 km N y 341.2 km E; con una distancia en línea recta de 3.4 km.

De esta manera queda descrita el límite Norte con una longitud de 70.7 km.

2. Limite este

Partiendo del punto 17: ubicado en la parte alta del cerro Cocman con coordenada UTM 8747.2 km N y 341.2 km E; avanza en dirección Sur-Este hasta llegar al punto 18, ubicado en la cumbre de la Cordillera de la Viuda cuyo valor en coordenada UTM es 8745.1 km N y 344.2 km E; con una longitud en línea recta de 3.9 km. De este punto prosigue en dirección Sur-Este por el nevado Jitpai, Aguicocha y cumbres de la cordillera de la Viuda y Cerro Shojramachay hasta llegar al punto 19, ubicado en el cerro Tocanca, con coordenada UTM 8734.6 km N y 348.3 km E; que limita el distrito de Marcapomacocha con una distancia en línea recta de 11.3 km. De este punto prosigue en dirección Este hasta llegar al punto 20, ubicado en la parte alta del cerro Shalapucro, con una distancia de 1.4 km. De aquí prosigue en dirección Sur-Este, pasando por la cumbre del cerro Caipapite hasta llegar al punto 21; ubicado en la señal 5,208 msnm del nevado de la Chonta, punto límite del distrito de Marcapomacocha, con coordenada UTRRM 8728.6 km N y 349.9 km E, con una longitud en línea recta de 5.6 km. De este punto prosigue en dirección Sur-Oeste por la cumbre del cerro Leulasha hasta llegar al punto 22, que limita con el distrito de Huanza, con una distancia de 2.5 km. De este punto prosigue en dirección Nor-Oeste pasando por la cumbre de la cordillera de la

Corte, nevado Toreon, nevado de Fila, cumbre del cerro Racray hasta llegar al punto 23; ubicado en la cumbre cerro San Antonio con coordenada UTM 8733.4 km N y 337.3 km E; con una longitud en línea recta de 11.3 km. De este punto prosigue en dirección Sur-Oeste pasando por la señal 5077 msnm del cerro Tarapo, cumbre del cerro Colorado; con coordenada UTM 8726.7 km N y 331.8 km E, con una longitud en línea recta de 8.5 km. De este punto prosigue en dirección Sur-Este pasando por las cumbres del cerro Ampatu y Cabeza de toro hasta llegar al punto 25; ubicado en la cumbre del cerro Casmachay; cuyo valor de coordenada UTM es 8721.4 km N y 332.9 km E, con una distancia en línea de 5.4 km.

De esta manera queda descrita el límite Este, con una longitud de 49.9 km.

3. Limite sur

Partiendo del punto 25: ubicado en la cumbre del cerro Casamachay, cuyo valor de coordenadas UTM es 8721.4 km N y 332.9 km E; avanza en dirección Sur-Oeste por la cumbre del cerro Mishquipuquio hasta llegar al punto 26, ubicado en la señal 468 msnm con una distancia de 1.9 km. De aquí prosigue en dirección Sur-Oeste pasando por las cumbres de los cerros Huacuto y San Bartolo hasta llegar al punto 27, ubicado en la señal 4886 msnm del cerro Huayoc, con coordenada UTM 8714.2 km N y 328.7 km E; con una longitud en línea recta de 8.7 km. De este punto avanza en dirección Sur-Oeste pasando por la cumbre de los cerros Portachuelo, punta Orco, Capuri y Hualpic hasta llegar al punto 28, ubicado en la señal 4835 msnm del cerro Pucará; con coordenadas UTM 8711.4 km N y 318.7 km E; con una longitud en línea recta de 10.4 km. De este punto prosigue en dirección Sur-Oeste pasando por el cerro Suco, loma Marquilla hasta llegar al punto 29, ubicado en la parte alta del cerro Grande, con coordenada UTM 8706.9 km N y 310.8 km E; con una longitud en línea recta de 9.2 km. De este punto prosigue en dirección Sur por la cumbre del cerro Grande hasta llegar al punto 30, ubicada en la señal 3360 msnm del cerro Concho; con una longitud en línea recta de 4.2 km. De este punto prosigue en dirección Sur-Oeste pasando por la cumbre del cerro Rito Pampa, hasta llegar al punto 31, ubicado en la parte alta del cerro Piedra Boton cuya coordenada UTM es 8700.2 km N y 303.5 km E; con una longitud en línea recta es de 6.5 km. De este punto avanza en dirección Nor-Este, pasando por las cumbres de los cerros Piedra Batan, Marota y Peñasco de los Buitres hasta llegar al punto 32; ubicado en la señal 1702 msnm del cerro el Portillo; con una longitud en línea recta de 8.6 km. De aquí prosigue por la cumbre del cerro el Portillo hasta llegar al punto 33; ubicado en la parte más alta del cerro Corona (2095 msnm) con coordenada UTM 8702.7 km N y 291.7 km E; con una longitud en línea recta de 3.6 km. De este punto prosigue en dirección Sur-Oeste por la cumbre del cerro Corona, hasta llegar al punto 34; ubicado en la parte más alta del cerro Huachipuquio con coordenada UTM 8700.4 km N y 289.6 km E;

con una distancia en línea recta de 3.1 Km. De este punto prosigue en dirección Nor-Este pasando por la cumbre del cerro Huachipuquio y puente Trapiche hasta llegar al punto 35, ubicado en el centro poblado Buena Vista, con coordenada UTM 8702.9 km N y 285.7 km E; con una longitud en línea recta de 4.7 km. De este punto prosigue en línea recta en dirección Oeste hasta llegar al punto 36, ubicado en la parte baja del cerro Hormigas (centro poblado El Olivar); con coordenada UTM 8702.8 km N y 284.3 km E; con una longitud en línea recta de 1.5 km.

Quedando de esta manera descrita el límite Sur, con una longitud de 62.4 km.

4. Límite oeste

Partiendo del punto 36: ubicado en el pueblo El Olivar, con coordenada UTM 8702.8 km N y 284.3 km E; que limita con el distrito de Carabayllo, avanza en dirección Norte por la cumbre del cerro Hormigas hasta llegar al punto 37, ubicado en la parte alta del cerro Montur con coordenada UTM 8708.2 km N y 284.5 km E; con una longitud en línea recta de 5.3Km. De este punto prosigue en dirección hasta llegar al punto 38; ubicado en la parte alta del cerro Huacatay cuyo valor en coordenada UTM es 8708 km N y 280 km E; con una distancia de 4.6 km. De este punto avanza en dirección Nor-Oeste, hasta llegar al punto 39; ubicado en la señal 1880 msnm del cerro Canario, con coordenada UTM 8711.4 km N y 278.6 km E; con una distancia en línea recta de 3.7 km. De este punto prosigue en dirección Nor-Este por la parte alta del cerro Campana hasta llegar al punto 40, ubicado en la parte alta del cerro Durmiente; con una distancia de 7.7 km. De este punto avanza en dirección Nor-Este por la cumbre del cerro Huachoc hasta llegar al punto 41; ubicada en la coordenada UTM 8719.6 km N y 288 km E; con una distancia en línea recta de 6.0 km. A partir de este punto prosigue en dirección Norte pasando por las cumbres de los cerros Buenos Aires y Callan hasta llegar al punto 1; ubicado en la parte baja del cerro León con coordenada UTM 8730.2 km N y 282.3 km E; con una longitud de 10.5 km.

De esta manera queda descrito el límite Oeste, con una longitud total de 37.8 km.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. La provincia de Canta, así como sus distritos, carece de una demarcación territorial en forma definitiva, levantada con una Cartografía única y actualizada.
2. La falta de la demarcación definitiva está generando conflictos entre los distritos y provincias colindantes, principalmente con las provincias de Huaral y Lima.
3. Como resultado del análisis de la información, la delimitación política de la provincia de Canta efectuada por el I.N.E.I., contrastado con la verificación

de campo, determinó la existencia de discrepancias significativas en seis sectores.

4. El ámbito de la provincia de Canta carece de un estudio actualizado referente a los aspectos físicos, aspectos socioeconómicos y de las potencialidades de sus recursos naturales que permitan una correcta delimitación y un ordenamiento territorial.

Recomendaciones

1. La realización de un estudio actualizado en el ámbito de la provincia de Canta a nivel semidetallado, referente a los aspectos físicos, socioeconómicos y de recursos naturales.
2. Efectuar la delimitación territorial, en forma definitiva, de la provincia de Canta y sus distritos, utilizando una Cartografía única y actualizada a través del Gobierno Central u organismo descentralizado, para solucionar los conflictos presentes que impiden el normal desarrollo urbano y rural.
3. Para la delimitación territorial definitiva de la provincia de Canta y sus distritos se debe tomar en cuenta el presente estudio de redelimitación.

100

VIII. BIBLIOGRAFÍA

BADILLO BRAMON J.

1997 *Canta creación Política*. Ediciones G.H. Editores Lima Perú.

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE AUTOGESTIÓN

1993 *La Cuenca del Río Chillón - Diagnóstico para un Plan Integral de Desarrollo*» Primera Edición. Lima - Perú.

FERNANDEZ BACA, G., MOSTAJO TURNER, E.

1968 *Demarcación Política del Perú. Recopilación de Leyes y Decretos*. Instituto Nacional de Estadística. Volumen III.

INSTITUTO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

1990 *Normas Técnicas sobre Asuntos de Demarcación Territorial*. Lima.

PCM-UNIDAD DE DEMARCACION TERRITORIAL

1996 *Guía para la Elaboración de los Esquemas de Organización del Territorio a Nivel Regional y Provincial*. Lima.

PEÑAHERRERA DEL AGUILA, C.

1986 *Gran Geografía del Perú. Geografía Física*». Ed. Manfer - Juan Mejía Baca.

PEÑAHERRERA DEL AGUILA, C.

1989 *Atlas del Perú*. Instituto Geográfico Nacional.

TARAZONA S. Justino M.

1968 *Demarcación Política del Perú, Recopilación de Leyes y Decretos 1821-1946.* Ministerio de Hacienda y de Comercio. Dirección Nacional de Estadística y Censos. Segunda edición Volumen 1.

IX. ANEXO

PROYECTO DE REDELIMITACIÓN
PROVINCIA DE CANTA



